

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

25 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1613

VISTOS:

a) Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, del inmueble ubicado en calle Prat esquina Vergara, el cual es utilizado por la Municipalidad de Angol para la instalación y funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b) Decreto Exento N° 1586 que aprueba la resciliación de contrato de arrendamiento y Contrato de arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada.

c) Modificación Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, alterando el monto de arriendo de 30 a 40 UF mensuales.

d) Cláusula Octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008., donde se establece que la vigencia del contrato es de cuatro años, renovable automática y sucesivamente por igual periodo de tiempo.

e) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

f) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Apruébese renovación de contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada por el periodo de cuatro años, desde el 1 de marzo del año 2017 hasta el 28 de febrero del año 2021, por un monto mensual de 40 UF, de conformidad a la cláusula octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/AUM  
DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Ltda.
- C.C. Depto. Finanzas.-
- C.C. Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- C.C. Depto. de Control.
- C.C. Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
UNIDAD DE CONTROL  
ARCHIVAR  
31 JUL. 2017

ANGOL,

15 FEB. 2013

DECRETO EXENTO N° 229

VISTOS:

a) Resciliación\* de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, del inmueble ubicado en calle Prat esquina Vergara, el cual es utilizado por la Municipalidad de Angol para la instalación y funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b) Decreto Exento N° 1586 que aprueba la resciliación de contrato de arrendamiento y Contrato de arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada.

c) Modificación Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, alterando el monto de arriendo de 30 a 40 UF mensuales.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Apruébese modificación de contrato de arrendamiento de fecha 29.01.2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada alterando el monto de arriendo de 30 a 40 UF mensuales.

2.- La presente modificación tendrá vigencia de cuatro años, a partir del primero de marzo del año dos mil trece, renovable automáticamente y sucesivamente por igual periodo de tiempo, de conformidad a la cláusula octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/JAO/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Ltda.
- C.C. Depto. Finanzas.-
- C.C. Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- C.C. Depto. de Control.
- C.C. Asesoría Jurídica.
- C.C. Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.